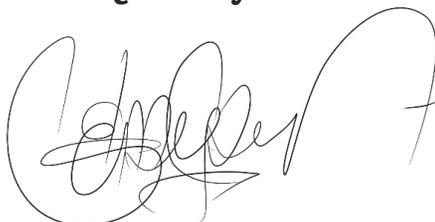


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	GLORIA INELDA ORTIZ VELASQUEZ
Demandado:	JOSE MANUEL RICO CIFUENTES
Radicado:	2021-00378
Asunto:	APRUEBA COSTAS

Como quiera que se venció en silencio el término del traslado concedido, el Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y, en aplicación de lo prescrito por el artículo 366 del C.G.P., le imparte su APROBACIÓN

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)</p> <p><i>Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 33</i></p> <p>Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
